ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT: NOMBRA A CONTRATA AL FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 03 de Enero de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 04.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- Los artículos 30 y 63 letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 De Diciembre de 2016, que establece la Asunción del Alcalde Sr. **Camilo Ossandon Espinoza,** por un período de 4 años (2016-2020).
- Decreto Alcaldicio N°13.686, de fecha 16 de Noviembre de 2016, que autoriza el Presupuesto Municipal año 2017.
- Decreto N°403, de fecha 26 de Mayo de 2009, que aprueba el Reglamentos para la aplicación de la Ley N°20.330, que fomenta que profesionales y técnicos jóvenes presten servicios en las comunas con menores niveles de desarrollo del País.
- Lo dispuesto en Articulo 4° Inciso 4° de la Ley N°20.330, que establece incentivos para que profesionales jóvenes desempeñen funciones claves para el desarrollo social y productivo de las distintas localidades del país, permitiendo que pueden acceder a recursos humanos calificados para la generación de gestión de proyectos de desarrollo social productivo y territorial y
- Considerando que la Municipalidad de Monte Patria, y teniendo actualmente la necesidad de contar con un profesional calificado del área de la construcción, definió la contratación en calidad de contrata, acorde a lo establecido en la Ley N°18.883 y lo dispuesto en el Art. 9° de la Ley N°20.330, de don Aníbal Moreno Cortes.
- Las atribuciones que mi cargo me confiere.

CONSIDERANDO:

1. Ord. N°11 de fecha 03 de Enero de 2017, el que autoriza el Nombramiento en el Grado 10° Planta a Contrata Profesional al Sr. Aníbal Moreno Rojas.

2. Las facultades que me confieren los artículos 30 y 63 letra c), ambos, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipales.

DECRETO:

1.- NÓMBRASE, a contar del 03 de Enero de 2017 al 31 de Diciembre de 2017 **y /o mientras sean necesarios sus servicios**, el Nombramiento a Contrata Profesional dispuesto de acuerdo a lo estipulado a la Ley 20.330 Art. 9, a don **ANIBAL ENRIQUE MORENO CORTES**, Ingeniero en Construcción Civil, cédula nacional de identidad N°[redacted]

2.- ESTABLEZCASE, que el funcionario antes indicado, cumplirá funciones como Inspector Técnico en la Dirección de Obras Municipales asumiendo sus funciones en la fecha antes señalada y, que además cumple con los requisitos establecidos en la Ley N°18.883.

3.- IMPUTESE, el gasto a las partidas presupuestarias correspondientes del presupuesto año 2017.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Bernardita Cortés Gómez

BERNARDITA CORTÉS GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

CAMILO OSSANDÓN ESPINOZA
ALCALDE DE MONTE PATRIA

CVOE/BGR/IRJ/dtr.
- Alcalde
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Unidad Recursos Humanos